



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630 - 2021-A/MPS

Satipo, 01 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N°376-2021-GTVTP/MPS, de fecha 12 de noviembre del 2021, del Gerente de Transito, Vialidad y Transporte Públicos y el Informe Legal N° 984-2021-OAJ/MPS, de fecha 17 de noviembre del 2021, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la municipalidad provincial de Satipo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Principio de Legalidad se encuentra regulado en el TUO de la Ley General de Procedimientos Administrativo General, Ley N°27444 en la cual expresa que: "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la constitución, la Ley y el Decreto, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 340-2021-MPS/GM, de fecha 25 de octubre del 2021, se Aprobó la Directiva N° 006-2021-MPS/GM "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS MENORES EN CONDICIÓN DE CHATARRA Y REPARACIÓN ONEROSA QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO";

Que, el numeral 7.4 del artículo 7º de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, establece la Comisión de Subasta, en ese sentido mediante Informe N°376-2021-GTVTP/MPS, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Mg. Econ. Marco Campos Gonzales – Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte Publico, solicita la Conformación del Comité de Venta de Vehículos Menores por Remate Público (Subasta) mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 984-2021-OAJ/MPS, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Abg. Marino Pineda Fidel, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando procedente realizar el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Venta de Vehículos Menores por Remate Público (Subasta);

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, al COMITÉ DE VENTA DE VEHÍCULOS MENORES POR REMATE PUBLICOS (SUBASTA); el cual estará conformado de la siguiente manera:

CARGO FUNCIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO
GERENTE DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO.	Econ. Marco Antonio Campos Gonzales
SUB GERENTE DE TRANSPORTE, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION.	Manuel Eduardo Sobenes Iparraguire
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	Abg. Marino Pineda Fidel
SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVO	Abg. Dante Teodoro Ravichagua Carbajal





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

ARTICULO 2° - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Transito, Vialidad y Transporte Público y a los integrantes que conforman el Comité.

ARTICULO 3°- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Ivan Olivera Meza
ALCALDE